



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 18.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000336

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
US33M030 - Unidad de Salud Sur	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	60,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis		60,00-
TOTAL					60,00	60,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso de Créditos Proyecto: Gastos Administrativos para atender necesidad de la Jefatura Técnico Médica para adquisición de material informativo para promoción de la Salud para Alimentación Saludable, Salud Oral, Actividad Física, Salud Mental, Atención Primaria, Crecimiento Normal en la Niñez y Adolescencia, Salud sexual y reproductiva, Ginecología, con las personas del sector y con las Unidades Educativas Anexas, de conformidad con la sumilla de autorización inserta por SITRA, informe económico y técnico de sustento para traspasos de créditos No. 2023-006 y documentación de respaldo adjunta

EXPEDIENTE No 0400000219

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	VERONICA HIDROVO	VERONICA HIDROVO	
FECHA:	18.04.2023	18.04.2023	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-18 08:16:00 (GMT-5)

Generado por: Verónica Silvana Hidrovo Díaz

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UMSS-SAF-2023-0138-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Funcionario Directivo 6/ Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para traspaso de créditos entre partidas presupuestarias Proyecto Gastos Administrativos	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2023-04-18 06:58:13 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	1	Estimada para gestión respectiva. Saludos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	Luis Francisco Contreras Díaz (GADDMQ)	2023-04-17 16:03:48 (GMT-5)	Reasignar	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	0	AUTORIZADO. Marco favor proceder conforme a la normativa legal vigente. Gracias
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2023-04-17 15:23:11 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2023-04-17 15:23:11 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2023-04-17 15:22:32 (GMT-5)	Registro	Luis Francisco Contreras Díaz (GADDMQ)	0	Solicitud de autorización para traspaso de créditos entre partidas presupuestarias Proyecto Gastos Administrativos

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2023-0138-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2023

PARA: Sr. Dr. Luis Francisco Contreras Díaz
Funcionario Directivo 6/ Director
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

ASUNTO: Solicitud de autorización para traspaso de créditos entre partidas presupuestarias Proyecto Gastos Administrativos

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito la autorización para el Traspaso de Créditos entre partidas presupuestarias del Programa: Fortalecimiento Institucional-Proyecto: Gastos Administrativos para atender el requerimiento presentado por el área de Servicios Generales sobre la base de la necesidad indicada por el Mgs. Andrés Guarnizo, Jefe Técnico Médico, adquisición de material impreso para promoción de salud en: Alimentación Saludable, Salud Oral, Actividad Física, Salud Mental, Atención Primaria, Crecimiento Normal en la Niñez y Adolescencia, Salud sexual y reproductiva, Ginecología, con las personas del sector y con las Unidades Educativas Anexas, para lo cual se adjunta la documentación de respaldo respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa
FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- Doctos respaldo.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Verónica Silvana Hidrovo Díaz
Servidor Municipal 10/ Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - PRESUPUESTO

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2023-0138-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Silvana Hidrovo Díaz	vh	UMSS-PTO	2023-04-17	
Revisado por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA	mvmn	UMSS-SAF	2023-04-17	
Aprobado por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA	mvmn	UMSS-SAF	2023-04-17	



UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

INFORME ECONÓMICO Y TÉCNICO DE SUSTENTO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS No. 2023 – 006

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 – Presupuesto Prorrogado – Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio económico 2023 emitido con Circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

La Unidad Metropolitana de Salud Sur-UMSS es una entidad que presta los servicios de salud a la comunidad quiteña, con servicios intra y extra mural de salud; para el año 2023 la UMSS dentro del Intramural atiende en Consulta Externa: Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Medicina Familiar, Medicina Interna, Odontología, Cardiología, Nutrición, Psicología, Estimulación Temprana, Fisiatría, Psiquiatría, Medicina General, Vacunas y sus Centros de apoyo como Laboratorio, Rayos X, Trabajo Social entre otros.

En extramural y comunitaria realiza brigadas barriales fijas y móviles para atención en vacunas COVID 19, odontológica, promoción y prevención de la enfermedad, atención médica a las Unidades Educativas Municipales, Cemeis, mercados y funcionarios Municipales.

Los servicios que presta la UMSS contribuyen a mejorar la calidad de vida de la comunidad quiteña y mitigar los riesgos de enfermedades a sus pobladores sobre todo en el Sur y Sur oriente de Quito que es la mayor población que atiende esta Unidad, por tanto es indispensable que la operatividad de esta entidad se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento.

En el Presupuesto 2022 aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre de 2021; la Unidad Metropolitana de Salud Sur planificó dentro del Plan Operativo Anual – POA 2022, el Proyecto Gastos Administrativos que contribuyen a la operatividad normal de actividades en la Unidad de Salud, con oficio No. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de 15 de agosto de 2022 la Dirección Metropolitana Financiera informa que: "...presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022".

- Para cumplir con este objetivo se requiere realizar traspasos de créditos presupuestarios para atender el requerimiento según memorando No. GADDMQ-UMSS-SG-2023-0068-M de 14 de abril de 2023, suscrito por el Ing. William Andrés Carrera Villa, Servicios Generales, sobre la base de necesidad presentada por el Mgs. Andrés Guarnizo, Jefe Técnico Médico de contar con material impreso informativo para promoción de Salud para Alimentación Saludable, Salud Oral, Actividad Física, Salud Mental, Atención Primaria, Crecimiento Normal en la Niñez y

Adolescencia, Salud sexual y reproductiva, Ginecología, con las personas del sector y con las Unidades Educativas Anexas con la documentación de respaldo respectiva.

- Hoja de Ruta de 17 de abril de 2023 del memorando No. GADDMQ-UMSS-SG-2023-0068-M, mediante sumilla inserta por Sitra el Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa, Subdirector Administrativo Financiero, remite el expediente a Presupuesto indicando: “Estimada para gestión respectiva”, Presupuesto remite a Planificación indicando: “Favor para su conocimiento y fines pertinentes”, posteriormente Planificación remite a Presupuesto indicando: “Estimada, para los fines pertinentes”.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De conformidad al memorando No. GADDMQ-UMSS-SG-2023-0068-M de 14 de abril de 2023, suscrito por el Ing. William Andrés Carrera Villa, Servicios Generales, sobre la base de necesidad presentada por el Mgs. Andrés Guarnizo, Jefe Técnico Médico de contar con el material impreso informativo de promoción de Salud para Alimentación Saludable, Salud Oral, Actividad Física, Salud Mental, Atención Primaria, Crecimiento Normal en la Niñez y Adolescencia, Salud sexual y reproductiva, Ginecología, con las personas del sector y con las Unidades Educativas Anexas por el valor de \$60,00; de conformidad con la matriz de afectación de traspasos de créditos No. SS- UMSS- 2023 - 006 presentada por Planificación, se procede a realizar el análisis de la cédula presupuestaria determinándose que existe saldo disponible constante en la siguiente partida presupuestaria:

Posición Presupuestaria-Descripción	Disponible
G/570102/1MA101 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	1.640,00
Total	1.640,00

Este saldo disponible permitirá el financiamiento de la partida presupuestaria: 530204: “Edición, Impresión, Reproducción, Public” por USD \$ 60,00 toda vez que es el valor requerido para contar con el material impreso informativo de promoción de Salud para Alimentación Saludable, Salud Oral, Actividad Física, Salud Mental, Atención Primaria, Crecimiento Normal en la Niñez y Adolescencia, Salud sexual y reproductiva, Ginecología, con las personas del sector y con las Unidades Educativas Anexas; por cuanto se dispone del saldo suficiente en la partida presupuestaria descrita en el cuadro que antecede, según la propuesta presentada por el área de Planificación mediante la matriz de afectación de traspasos de créditos No. SS-UMSS-2023-006.

Por lo expuesto y en base al análisis realizado por el Responsable del POA, se plantea el siguiente traspaso de crédito para atender la necesidad antes mencionada.

PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS												
Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado	Justificación
US33M030	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/570102/1MA101	2	1.640,00	1.640,00		-60,00	1.580,00	De conformidad con el análisis presentado por Planificación, se determina que se puede financiar con esta partida presupuestaria para la impresión de material de promoción de salud
US33M030	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Public	G/570215/1MA101	2	-	-	60,00		60,00	Impresión de material de promoción de salud material informativo de prevención de Alimentación Saludable, Salud Oral, Actividad Física, Salud Mental, Atención Primaria, Crecimiento Normal en la Niñez y Adolescencia, Salud sexual y reproductiva, Ginecología, con las personas del sector y con las Unidades Educativas Anexas
TOTAL							1.640,00	1.640,00	60,00	-60,00	1.640,00	

Tabla 1: Traspasos de créditos

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir: Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidad suficiente.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 del Traspaso de Crédito de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

La partida presupuestaria de la que se toman los recursos de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigente codificadas al 5 de abril de 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda continuar con el trámite legal para la aprobación del traspaso de crédito y de esta manera garantizar la operatividad funcional de las actividades de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, indicar adicionalmente que este movimiento presupuestario no incide en el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el Plan Operativo Anual-POA 2023 dando cumplimiento a nuestra misión de trabajar en la promoción y prevención de la salud de la población vulnerable que acude a nuestra casa de salud.

Quito, D.M., 17 de abril de 2023.

Atentamente,

Elaborado por:

Revisado por:

Lic. Verónica Hidrovo Díaz
Responsable de Presupuesto

Econ. Marco Maldonado Novoa
Subdirector Administrativo financiero



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-17 11:43:48 (GMT-5)

Generado por: Verónica Silvana Hidrovo Díaz

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UMSS-SG-2023-0068-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. William Andres Carrera Villa, Servidor Municipal 4, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de traspaso de fondos para la partida 530204	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2023-04-17 11:31:21 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	3	Estimada, para los fines pertinentes, gracias.
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - PRESUPUESTO	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	2023-04-14 16:04:24 (GMT-5)	Reasignar	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	0	Favor para su conocimiento y fines pertinentes
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2023-04-14 14:55:22 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	0	Estimada para gestión respectiva. Saludos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SERVICIOS GENERALES	William Andres Carrera Villa (GADDMQ)	2023-04-14 10:13:19 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SERVICIOS GENERALES	William Andres Carrera Villa (GADDMQ)	2023-04-14 10:13:19 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SERVICIOS GENERALES	William Andres Carrera Villa (GADDMQ)	2023-04-14 10:12:55 (GMT-5)	Registro	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	0	Solicitud de traspaso de fondos para la partida 530204

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SG-2023-0068-M

Quito, D.M., 14 de abril de 2023

PARA: Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa
Funcionario Directivo 8/ Subdirector
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de traspaso de fondos para la partida 530204

De mi consideración:

Mediante la presente, solicito el traspaso de \$60.00 USD, (SESENTA CON 00/100), Dólares Americanos a la partida 530204 de acuerdo al informe de necesidad adjunto y las proformas, mismos que van a ser utilizados para el fondo de caja chica

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. William Andres Carrera Villa
SERVIDOR MUNICIPAL 4
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SERVICIOS GENERALES



 Municipio de Quito	INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-001-UMSS	VERSION 01	Pág. 1 de 3

CONTENIDO

1.-TEMA.....	2
2. ANTECEDENTES.....	2
3. ANALISIS DE COTIZACIONES.....	2
4. ANALISIS DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL.....	3
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	3

 Municipio de Quito	INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-001-UMSS	VERSION 01	Pág. 2 de 3

1. TEMA:

INFORME DE NECESIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PROMOCIÓN DE SALUD

2. ANTECEDENTES

CRE 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

EXPOSICION DE LA NECESIDAD

En el marco de las gestiones internas e interinstitucionales, que se han venido realizando con el fin de dar cumplimiento a los procesos de participación y promoción de Salud, realizados por la UMSS con la comunidad para la prevención de enfermedades y la promoción de los servicios de Consulta Externa que tiene la UMSS. Se requiere la impresión de láminas en formato A1 y A2, mismos que serán utilizados como material informativo, de la prevención de Alimentación Saludable, Salud Oral, Actividad Física, Salud Mental, Atención Primaria, Crecimiento Normal en la Niñez y Adolescencia, Salud Sexual y Reproductiva, Ginecología, con las personas del sector y con las Unidades Educativas Anexas.

3. ANALISIS DE COTIZACIONES

Una vez solicitadas las cotizaciones, se presentaron 3 proformas que se detallan a continuación:

- 1.- IMPREPLAN
- 2.- CORPORACIÓN GRÁFICA

 Municipio de Quito	INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-001-UMSS	VERSION 01	Pág. 3 de 3

CUADRO COMPARATIVO

TERMINOS DE REFERENCIA			OFERENTE 1					OFERENTE 2				
			IMPREPLAN					CORPORACIÓN GRÁFICA				
ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AMETROS DE EVALUAC			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ARAMETROS DE EVALUACIO		
					CUMPLE	NO CUMPLE				CUMPLE	NO CUMPLE	
1	IMPRESIONES A1 COLOR BOND	15	\$ 2,50	\$ 37,50	Cumplimiento de la necesidad	X		\$ 2,00	\$ 30,00	Cumplimiento de la necesidad	X	
2	IMPRESIONES A2 COLOR BOND	30	\$ 1,50	\$ 45,00				\$ 1,00	\$ 30,00			
			SUBTOTAL	\$ 82,50				SUBTOTAL	\$ 60,00			
			IVA	\$ -				IVA	\$ -			
			TOTAL	\$ 82,50				TOTAL	\$ 60,00			

Conclusiones: De acuerdo al cuadro comparativo se recomienda que la empresa "CORPORACIÓN GRÁFICA" cumple con los parametros de evaluacion establecidos y cotiza los valores mas bajos en el mercado, por lo cual se establece un precio referencial de la empresa "CORPORACIÓN GRÁFICA"

4. ANALISIS DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Para determinar el presupuesto referencial, en este caso particular, se recepto las cotizaciones a diferentes proveedores, se toma como precio referencial para este proceso de adquisición la cotización que cumple con los términos establecidos con un costo aproximado de \$ 60.00 USD, (SESENTA CON 00/100), VALOR NO INCLUIDO IVA.

5. CONCLUSION

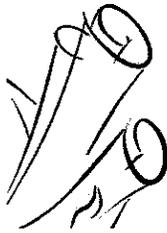
De acuerdo al estudio técnico y económico realizado se determina el presupuesto referencial del valor **60.00 USD, (SESENTA CON 00/100), VALOR NO INCLUIDO IVA.**

Atentamente:



Firmado electrónicamente por:
ANDRES JOAQUIN GUARNIZO CHAVEZ

Mgs. Andrés Guarnizo
JEFE TÉCNICO MÉDICO



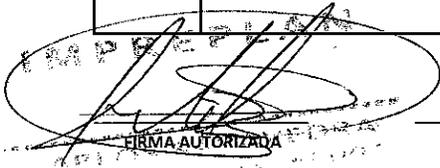
IMPREPLAN

IMPRESIONES DE PLANOS

CLIENTE:	GAD DEL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN:	ADRIAN NAVARRO 1660 E HINOSTROZA
TELF:	3120 164
CIUDAD:	QUITO
RUC:	176000341001

FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2023
PROFORMA VALIDA HASTA:	
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> CONTADO <input type="checkbox"/> CREDITO

CANTIDAD	DESCUBIERTO	V. UNITARIO	V. TOTAL
15	IMPRESIONES EN FORMATO A1 COLOR LINEAL	2,5	37,50
30	IMPRESIONES EN FORMATO A2 COLOR LINEAL	1,5	45,00

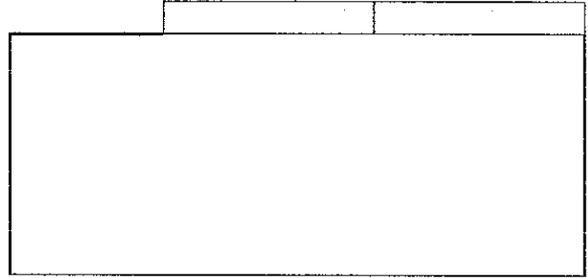

FIRMA AUTORIZADA


FIRMA CLIENTE

SUBTOTAL	82,50
IVA 12 %	0
VALOR TOTAL	82,50

FORMA DE PAGO: 50% AL INICIO DEL TRABAJO Y EL OTRO 50% AL FINAL DEL TRABAJO

PROFORMA



Nombre: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC : 176000341001
DIRECCIÓN: ADRIAN NAVARRO 1660 Y JOSÉ HINOSTROZA
TELF: 023120164

Para el siguiente requerimiento me permito dar los siguientes valores:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	TOTAL
15	IMPRESIONES A1 COLOR BOND	2.00	30.00
30	IMPRESIONES A2 COLOR BOND	1.00	30.00
		SUBTOTAL	60.00
		IVA 12%	
		SUMATOTAL	60.00


Atentamente
Ing. Rommel
0984486196

Firma Autorizada



UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 17 04 2023

ÁREA	SECTOR	DESCRIPCIÓN DEL CENTRO GESTOR	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	TRASPASOS	REFORMAS	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	CENTRO GESTOR	DISPONIBLE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101	2	Agua Potable	10.270,82	-	-	10.270,82	-	2.865,67	2.865,67	7.405,15	7.405,15	US33M030	7.405,15	G/530101/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530104	2	Energía Eléctrica	14.229,18	-	-	14.229,18	-	2.944,46	2.944,46	11.284,72	11.284,72	US33M030	11.284,72	G/530104/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530105	2	Telecomunicaciones	10.000,00	-	-	10.000,00	-	6.566,03	2.392,66	3.433,97	7.607,34	US33M030	3.433,97	G/530105/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530201	2	Transporte de Personal	62.211,21	8.953,21	-	53.258,00	-	53.258,00	19.665,00	-	33.593,00	US33M030	-	G/530201/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530202	2	Fletes y Maniobras	1.968,00	-	-	1.968,00	-	-	-	-	-	US33M030	-	G/530202/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530203	2	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envío	1.000,00	-	-	1.000,00	-	-	-	-	360,00	360,00	US33M030	360,00	G/530203/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530204	2	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	282,99	-	-	282,99	-	-	-	-	-	US33M030	-	G/530204/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	2	Servicio de Seguridad y Vigilancia	132.600,00	4.694,31	-	127.905,69	-	115.543,29	36.135,83	12.362,40	91.769,86	US33M030	12.362,40	G/530208/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530209	2	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	147.537,54	74.016,60	-	221.554,14	-	221.554,14	69.293,42	-	152.260,72	US33M030	-	G/530209/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530402	2	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	46.921,83	44.908,33	-	2.013,50	-	-	-	2.013,50	-	US33M030	2.013,50	G/530402/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404	2	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	13.898,00	1.492,27	-	12.405,73	-	-	3.062,03	3.062,03	9.343,70	9.343,70	US33M030	9.343,70	G/530404/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530405	2	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y R	7.026,59	-	-	7.026,59	-	-	2.915,17	-	4.111,42	7.026,59	US33M030	4.111,42	G/530405/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530803	2	Lubricantes	12.000,00	-	-	12.000,00	-	-	4.500,38	833,61	7.499,62	11.166,39	US33M030	7.499,62	G/530803/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530804	2	Materiales de Oficina	8.666,44	-	-	8.666,44	2.642,38	-	-	-	8.666,44	8.666,44	US33M030	6.024,06	G/530804/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530805	2	Materiales de Aseo	2.172,19	-	-	2.172,19	757,60	-	-	-	759,44	2.172,19	US33M030	1,84	G/530805/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530807	2	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	19.759,00	19.759,00	-	-	-	-	-	-	-	-	US33M030	-	G/530807/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530811	2	Insomros, Materiales y Suministros para Cons	632,13	-	-	632,13	-	-	111,00	111,00	521,13	521,13	US33M030	521,13	G/530811/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530813	2	Repuestos y Accesorios	22.924,00	3.373,50	-	19.550,50	-	-	2.602,69	-	16.947,89	19.550,50	US33M030	16.947,89	G/530813/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	2	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	2.500,00	860,00	-	1.640,00	-	-	-	-	1.640,00	1.640,00	US33M030	1.640,00	G/570102/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570203	2	Comisiones Bancarias	50,00	-	-	50,00	-	-	-	-	50,00	50,00	US33M030	50,00	G/570203/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570206	2	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalizaci	-	360,00	-	-	-	-	360,00	-	360,00	-	US33M030	-	G/570206/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570215	2	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	-	12.555,01	-	-	-	-	-	-	12.555,01	12.555,01	US33M030	12.555,01	G/570215/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	510105	2	Remuneraciones Unificadas	516.650,00	-	-	516.650,00	3.399,98	417.695,61	137.603,68	98.954,39	379.046,32	95.544,11	US33M030	95.544,11	G/510105/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	2.901.210,21	55.289,79	Remuneraciones Unificadas	2.901.210,21	55.289,79	-	2.956.500,00	611.467,81	611.467,81	2.345.032,19	2.345.032,19	611.467,81	US33M030	2.345.032,19	G/510105/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510106	2	Salarios Unificados	452.653,20	272.983,00	-	179.671,20	15.295,00	32.163,84	32.163,84	147.507,36	547.507,36	US33M030	32.163,84	G/510106/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203	2	Democroter Suelido	637.382,10	17.943,50	-	619.438,60	334.007,45	31.429,77	588.008,83	588.008,83	588.008,83	US33M030	254.001,38	G/510203/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204	2	Democroter Suelido	236.762,50	40.562,50	-	196.200,00	105.726,25	9.045,00	9.045,00	187.155,00	187.155,00	US33M030	81.428,75	G/510204/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510304	2	Compensación por Transporte	11.220,00	7.154,40	-	4.065,60	281,40	347,20	347,20	3.718,40	3.718,40	US33M030	3.477,00	G/510304/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510306	2	Alimentación	89.760,00	66.528,00	-	23.232,00	1.608,00	3.968,00	3.968,00	19.264,00	19.264,00	US33M030	17.656,00	G/510306/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510401	2	Por Cargas Familiares	23.647,54	18.257,40	-	5.390,14	374,80	76,50	3.968,00	5.313,64	5.313,64	US33M030	4.938,84	G/510401/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408	2	Subsidio de Antigüedad	39.412,56	30.429,00	-	8.983,56	563,50	1.167,52	1.167,52	7.816,04	7.816,04	US33M030	7.252,54	G/510408/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510507	2	Honorarios	10.447,74	-	-	10.447,74	-	-	-	10.447,74	10.447,74	US33M030	10.447,74	G/510507/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509	2	Horas Extraordinarias y Suplementarias	12.844,15	-	-	12.844,15	-	3.349,83	3.349,83	9.494,32	9.494,32	US33M030	9.494,32	G/510509/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510510	2	Servicios Personales por Contrato	4.295.028,00	6.136,00	-	4.301.164,00	3.462.972,18	834.119,82	834.119,82	3.467.044,18	3.467.044,18	US33M030	4.072,00	G/510510/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510512	2	Subrogación	5.800,80	-	-	5.800,80	-	-	425,00	425,00	5.375,80	5.375,80	US33M030	5.375,80	G/510512/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513	2	Encargos	11.601,61	-	-	11.601,61	-	-	11,601,61	11,601,61	11,601,61	11,601,61	US33M030	11,601,61	G/510513/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510601	2	Aporte Patronal	963.604,61	24.000,00	-	939.604,61	439.929,49	186.774,89	186.774,89	752.829,72	752.829,72	US33M030	312.900,16	G/510601/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510602	2	Fondo de Reserva	637.388,85	17.500,00	-	654.888,85	319.294,07	90.174,62	90.174,62	529.714,23	529.714,23	US33M030	210.420,16	G/510602/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707	2	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	40.080,43	-	-	40.080,43	-	-	-	40.080,43	40.080,43	US33M030	40.080,43	G/510707/1MA101	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	990101	2	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	265.000,00	200.000,00	-	65.000,00	-	-	79.021,28	79.021,28	5.978,72	5.978,72	US33M030	5.978,72	G/990101/1MA101
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	10.633.844,30	-	-	10.633.844,30	-	-	9.999.913,29	4.680.052,14	1.833.531,08	1.833.531,08	8.166.382,21	8.166.382,21	US33M030	3.486.390,07	G/10.633.844.30	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730202	1	Fletes y Maniobras	6.250,00	-	-	6.250,00	-	-	-	6.250,00	6.250,00	US33M030	6.250,00	G/730202/4MM402	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730204	1	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	45,00	-	-	45,00	-	-	-	45,00	45,00	US33M030	45,00	G/730204/4MM402	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730209	1	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de	10.588,41	-	-	10.588,41	-	-	730,63	9.857,78	US33M030	-	G/730209/4MM402		
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730404	1	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	26.578,17	-	-	26.578,17	4.090,00	18.220,40	3.910,90	8.357,72	23.267,27	US33M030	4.267,77	G/730404/4MM402	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730502	1	Edificios, Locales, Residencias, Parquaderos, Cas	13.800,00	-	-	13.800,00	-	13.600,00							